



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-405
22 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se concede un permiso”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la consagrada en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Mediante oficio CSJHUO24-31 del 22 de agosto de 2024, la doctora SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO, Profesional Universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó permiso para ausentarse del despacho el día 22 de agosto de 2024 en la jornada de la tarde, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que, teniendo en cuenta, que el permiso solicitado por la doctora SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO, cumple con los parámetros exigidos para el otorgamiento del mismo, esta Corporación impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder permiso, la doctora SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO, Profesional Universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ausentarse del despacho el día 22 de agosto de 2024 en la jornada de la tarde, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/SMBC